



CONTRATO 047/2016

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. GUSTAVO MANUEL ORTÍZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE EL CIUDADANO EIBER SANTOS MANUEL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

#### 1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTÍZ GONZÁLEZ, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 16 FRACCIÓN III, Y 23 FRACCIONES X Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIO No. CESP/SE/0316/2016, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, EL I.C.E. FERNANDO JOSÉ BOLÍVAR GALERA Y EL DR. MANUEL LANZ NOVELO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO (C4) Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, SOLICITARON LA CONTRATACIÓN DE UN MANTENIMIENTO POR UN PERÍODO DE 6 MESES PARA LAS UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT UBICADAS EN EL C4 CAMPECHE, SUBCENTRO DE CIUDAD DEL CARMEN Y DE LOS SITIOS QUE INTEGRAN LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACION.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 21, 22, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1º, 25 FRACCIÓN VII, 49 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y 1º, 3º, 4 FRACCIÓN IV Y DEMÁS CONCORDANTES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PRESENTE OPERACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE ENCUENTRA PREVISTA Y SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) EJERCICIO FISCAL 2016, CONFORME AL SIGUIENTE ESQUEMA: **EJERCICIO:** 2016. **PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:** RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES. **CAPÍTULO:** 3000: SERVICIOS GENERALES.

OPERADO CON RECURSOS

2016.

FASP



CONTRATO 047/2016

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**2.- DECLARA "EL PRESTADOR":**

2.1.- SER UNA PERSONA FÍSICA, CON CAPACIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS, QUE EN ESTE CASO REQUIERE "EL ESTADO" Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO No. 0002012399363.

2.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.3.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL ANDADOR JALISCO, MANZANA 12, LOTE 25, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, C.P. 24023, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: SAME730814MWA.

2.6.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 004423, RENOVADO EL 26 DE MAYO DE 2016.

**3.- DE AMBAS PARTES:**

3.1.- QUE EN RAZÓN DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 43, 46, 47, 50, 51, 52, 55, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1709, 1712, 1730, 1736, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2506, 2507 Y DEMÁS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR", LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT UBICADAS EN EL C4 CAMPECHE, SUBCENTRO DE CIUDAD DEL CARMEN Y EN LAS CASETAS DE LOS SITIOS QUE INTEGRAN LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACION, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO ÚNICO, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES, DESCRITOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL EN UN PERÍODO DE SEIS MESES PARA LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DEL C4. INCLUYE: TRES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA LAS 34 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, Y UN	\$ 211,375.00	\$ 211,375.00

UNIDAD CON RECURSOS

2016

FASP



CONTRATO 047/2016

	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TRES PURIFICADORES DE AIRE UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL C4 CAMPECHE, TRES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA LAS 16 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL SUBCENTRO CARMEN, Y TRES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA LAS 18 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT Y DE PRECISIÓN UBICADOS EN LAS CASETAS DE LOS SITIOS QUE INTEGRAN LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES. LOS DETALLES DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.</p>		
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$211,375.00</b>
		<b>16 % I.V.A.</b>	<b>\$ 33,820.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$245,195.00</b>

SERVICIOS QUE "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:** EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 245,195.00 (SON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, PRECIO FIJO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PRESTADOR".

**TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA:** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO ÚNICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

**CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO CONCEPTOS, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PRESTADOR" PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LAS RAZONES DE LA SOLICITUD, ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO SU DEBIDA FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE UN ANTICIPO DEL 50% Y EL SALDO CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y PREVIA FORMULACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA POR "EL PRESTADOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO, EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

**SEXTA.- GARANTÍAS:** PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO, "EL PRESTADOR" OTORGARÁ GARANTÍA POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, SERÁ A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE FIANZAS QUE DEBERÁN CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

OPERADO CON RECURSOS

2016

FASP



CONTRATO 047/2016

A) QUE SEAN EXPEDIDAS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE SE OTORGUEN ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, TENIENDO LA FIANZA DE ANTICIPO UNA VIGENCIA HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO"; EN TANTO QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS TENDRÁ UNA VIGENCIA FORZOSA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

B) QUE GARANTICEN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

C) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DEL "ESTADO" RESPECTO A LOS SERVICIOS ENTREGADOS O POR DAÑOS A TERCEROS, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE LE SEA IMPUTABLE, OBLIGÁNDOSE A QUE LAS FIANZAS PERMANEZCAN VIGENTES HASTA QUE ESTE SUBSANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD.

D) QUE PARA SER CANCELADAS LAS FIANZAS SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS DE FIANZAS EN VIGOR.

F) QUE LAS FIANZAS CONTINUARÁN VIGENTES EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ TOTAL Y SE REALIZARÁ EN LAS LOCALIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO, TODOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; RESERVÁNDOSE "EL ESTADO", EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EN EL MISMO.

**OCTAVA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL ESTADO":** "EL ESTADO" DESIGNA COMO ÚNICO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS AL ING. FERNANDO JOSÉ BOLÍVAR GALERA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DE CAMPECHE (C4) DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PRESTADOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

**NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR":** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LOS SERVICIOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA.-** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS SERVICIOS EFECTUADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE

OPERADO CON RECURSOS

2016

FASP



CONTRATO 047/2016

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**UNDÉCIMA.- RECURSOS HUMANOS:** LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN PROVEIDOS POR "EL PRESTADOR". "EL ESTADO" SE EXCLUYE DE TODA RELACIÓN LABORAL HACIA LOS TRABAJADORES DE "EL PRESTADOR".

**DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL:** QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CADA PARTE ES GARANTE DE LAS RELACIONES LABORALES QUE TENGA CON SU PROPIO PERSONAL Y DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES QUE TENGAN CON SUS PROPIOS CONTRATISTAS. NO EXISTIRÁN RELACIONES LABORALES, NI DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE ENTRE "EL ESTADO" Y EL PERSONAL QUE "EL PRESTADOR" CONTRATE O EMPLEE PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONVENIDOS, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE "EL ESTADO" LLEGASE A RECIBIR CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SACARLO EN PAZ, A SALVO, LIBRE DE RESPONSABILIDADES Y DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA, Y A REEMBOLSARLE EN SU CASO CUALQUIER EROGACIÓN QUE HUBIERE TENIDO QUE REALIZAR POR TAL MOTIVO.

**DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES:** POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PRESTADOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, DICHO DESCUENTO SE REALIZARÁ POR LOS SERVICIOS NO REALIZADOS EN TIEMPO Y FORMA. CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PRESTADOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PRESTADOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO ADEMÁS A "EL PRESTADOR" LA GARANTÍAS SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

**DÉCIMA SEXTA.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y ANEXO ÚNICO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO:** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

**DÉCIMA OCTAVA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

OPERADO CON RECURSOS

2016

FASP



LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 01 DE JULIO DE 2016.

**POR "EL ESTADO"**

ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E  
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

**POR "EL PRESTADOR"**

C. EIBER SANTOS MANUEL

**TESTIGOS**

LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y CONTROL PATRIMONIAL

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC  
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

SECRETARÍA DE RECURSOS

7 0 1 6

FASP



ANEXO ÚNICO

RELACIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL C4  
CAMPECHE

No.	UBICACIÓN	MARCA	TIPO	CAPACIDAD
1	RECEPCIÓN	YORK	PARED	2 TON.
2	DIRECTOR GENERAL	LENNOX	PARED	2 TON.
3	GESTIÓN Y CONTROL	LENNOX	PARED	2 TON.
4	SALA DE RDI	LENNOX	PISO TECHO	3 TON.
5	SALA DE RADIO	LENNOX	PISO TECHO	4 TON.
6	SALA DE JUNTAS C4	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.
7	SALLE	LENNOX	PISO TECHO	3 TON.
8	SALLE	LENNOX	PISO TECHO	3 TON.
9	SALLE	LENNOX	PISO TECHO	3 TON.
10	SALLE	LENNOX	PISO TECHO	3 TON.
11	COORDINADOR TÉCNICO	LENNOX	PARED	2 TON.
12	CENTRAL DE ANÁLISIS	LENNOX	PARED	1.5 TON.
13	DORMITORIO DE DAMAS	YORK	PARED	1.5 TON.
14	ÁREA DE ANÁLISIS	LENNOX	PARED	1.5 TON.
15	TELECOM 1	LENNOX	PISO TECHO	3 TON.
16	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	LENNOX	PISO TECHO	3 TON.
17	COORDINADOR DE SISTEMAS	LENNOX	PARED	2 TON.
18	TELECOM 2	LENNOX	PISO TECHO	3 TON.
19	PRIVADO TELECOM 2	LENNOX	PARED	1.5 TON.
20	COMEDOR	LENNOX	PARED	2 TON.
21	LABORATORIO	LENNOX	PARED	2 TON.
22	SUPERVISOR 066	YORK	PARED	2 TON.
23	ÁREA UPS 30 KVA	LENNOX	PARED	2 TON.
24	RECEPCIÓN PLANTA ALTA	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.
25	CEPREDECAM	YORK	PARED	1.5 TON.
26	SECRETARIA PART DEL SEC. EJECUTIVO	LENNOX	PARED	1.5 TON.
27	OFICINA APOYO DEL SEC. EJECUTIVO	PRIME	PARED	1.5 TON.
28	RECEPCIÓN CESP	LENNOX	PARED	2 TON.
29	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CESP	LENNOX	PARED	3 TON.
30	SALA DE JUNTAS CESP	LENNOX	PARED	3 TON.
31	SALA DE JUNTAS CESP	LENNOX	PARED	3 TON.
32	ADMINISTRATIVO	LENNOX	PARED	2 TON.
33	ADMINISTRATIVO	LENNOX	PARED	2 TON.
34	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LENNOX	PARED	1.5 TON.

OPERADO CON RECURSOS

2016

FASP



CONTRATO 047/2016

**RELACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE UBICADOS EN LAS OFICINAS  
DEL C4 CAMPECHE**

No.	UBICACIÓN	MARCA	TIPO	CAPACIDAD
1	TELECOM	IQAIR	HEALTH PRO	220 W
2	DIRECTOR GENERAL	IQAIR	HEALTH PRO	220 W
3	SALLE	IQAIR	HEALTH PRO	220 W

**RELACIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS  
OFICINAS DEL SUBCENTRO CARMEN**

NO.	UBICACIÓN	MARCA	TIPO	CAPACIDAD
1	COORDINADOR SUBCENTRO	LENNOX	PARED	2 TON.
2	SALA DE RADIO	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.
3	SALA DE RADIO	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.
4	GESTIÓN Y CONTROL	BRYANT	PISO TECHO	2 TON.
5	SALA DE RDI	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.
6	SALA DE JUNTAS	LENNOX	TIPO PARED	2 TON.
7	PASILLO SALLE	LENNOX	PARED	2 TON.
8	SALLE	LENNOX	PISO TECHO	3 TON.
9	SALLE	LENNOX	PISO TECHO	3 TON.
10	SALLE	LENNOX	PISO TECHO	3 TON.
11	SALLE	LENNOX	PISO TECHO	3 TON.
12	ÁREA COMÚN DESPACHO	YORK	PARED	2 TON.
13	DORMITORIO	YORK	PARED	2 TON.
14	DORMITORIO	YORK	PARED	2 TON.
15	ANÁLISIS	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.
16	OFICINA	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.

OPERADO CON RECURSOS

2016

FASP

**RELACIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS  
CASSETAS DE RADIOCOMUNICACIONES**

No.	UBICACIÓN	MARCA	TIPO	CAPACIDAD
1	BOBOLA	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.
2	POMUCH	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.
3	KAMBUL	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.
4	CHAMPOTÓN	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.
5	CANDELARIA	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.
6	TORMENTO	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.
7	LUNA	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.
8	XPUJIL	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.
9	HOPELCHÉN	LENNOX	PARED	2 TON.
10	XKEULIL	LENNOX	PISO TECHO	2 TON.



11	AGUACATAL	LIEBERT	PRECISIÓN	2 TON.
12	LIBERTAD	LIEBERT	PRECISIÓN	2 TON.
13	CONHUAS	LIEBERT	PRECISIÓN	2 TON.
14	CUYO	LIEBERT	PRECISIÓN	3 TON.
15	MONCLOVA	LIEBERT	PRECISIÓN	2 TON.
16	CONCORDIA	LIEBERT	PRECISIÓN	3 TON.
17	CHEKUBUL	LIEBERT	PRECISIÓN	2 TON.
18	NARCISO MENDOZA	LIEBERT	PRECISIÓN	2 TON.

### ALCANCE DE LOS SERVICIOS

SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL EN UN PERIODO DE SEIS MESES PARA LAS 34 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT Y 3 PURIFICADORES DE AIRE UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL C4 CAMPECHE, 16 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT UBICADAS EN LAS OFICINAS DEL SUBCENTRO CARMEN Y 18 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT Y PRECISIÓN UBICADAS EN LAS CASETAS QUE INTEGRAN LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CON PERSONAL CALIFICADO, EQUIPOS, HERRAMIENTAS NECESARIAS EN BUEN ESTADO Y MATERIAL MISCELÁNEO SUFICIENTE Y ADECUADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TODAS LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ALCANCES:**

- LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DEL EVAPORADOR.
- LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR.
- LIMPIEZA DE TURBINAS.
- LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS.
- LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE.
- LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL EVAPORADOR.
- LUBRICACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR DEL CONDENSADOR.
- VERIFICACIÓN DE PRESIONES DE GAS EN EL COMPRESOR EN ALTA Y BAJA PRESIÓN.
- DESTUPIR TUBERÍA DEL DRENAJE.
- CAMBIO DE REFACCIONES MENORES ELÉCTRICAS (CAPACITOR, CONTACTOR Y TERMINALES).
- REPARACIÓN DE FUGA DE GAS.
- VERIFICACIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE DEL EVAPORADOR.
- VERIFICAR VOLTAJE Y AMPERAJE DEL COMPRESOR.
- VERIFICAR VOLTAJE Y AMPERAJE DEL MOTOR VENTILADOR DEL CONDENSADOR.
- ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN Y DE RUIDOS EN EL EQUIPO.
- LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.

AL CONCLUIR CON LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁN REALIZAR LAS PRUEBAS DEL BUEN FUNCIONAMIENTO, AJUSTANDO LA TEMPERATURA DE LAS UNIDADES A UN VALOR DE 22°C.

**LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS 3 PURIFICADORES DE AIRE MARCA IQAIR DEBERÁN INCLUIR:**

- LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO

OPERADORA DE RECURSOS

2016.

FASP



CONTRATO 047/2016

- SUSTITUCIÓN DE FILTROS (TIPO HYPERHEPA CON FILTRADO DEL 99.3% Y V5CELL DE CARBONO PARA ELIMINACIÓN DE HUMO Y BACTERIAS)

**ENTREGA DE REPORTES**

SE DEBERÁ ELABORAR UN REPORTE Y GALERÍA FOTOGRÁFICA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADOS, SEÑALANDO EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS DICHS REPORTES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS Y POR EL PERSONAL TÉCNICO DEL C4 CAMPECHE ASIGNADO PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE ENCONTRAR ALGÚN FALLO QUE AMERITE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO NO SEÑALADO EN EL LISTADO ANTERIOR, SE DEBERÁ PRESENTAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE PARA SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DEL C4 CAMPECHE.

OPERADO CON RECURSOS  
2016

FASP